

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

MUNICIPIO DE TIPACOQUE

INVITACIÓN
No. MT-ESAL-002-2026

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, GANADERAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y TRADICIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE VIGENCIA 2026.

TIPACOQUE, JULIO DE 2026

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de TIPACOQUE pone a disposición de los interesados la invitación para la selección del asociado encargado de ejecutar el convenio cuyo objeto es el **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, GANADERAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y TRADICIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE VIGENCIA 2026.”**.

Los estudios y documentos previos que incluyen autorización, análisis del sector, estudios previos, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP–<http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Las ESAL deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma de SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/> en el sitio destinado para este proceso. Solamente se recibirán manifestaciones, dudas, observaciones, propuestas, subsanaciones, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre las ESAL y el municipio de TIPACOQUE y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, GANADERAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y TRADICIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE VIGENCIA 2026.**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al MUNICIPIO DE TIPACOQUE por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por Las ESAL o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales Las ESAL acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el convenio, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostille o consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Las ESAL deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Convenio, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento de conversión autorizado por la Superintendencia Financiera en lo que a cambio de divisas de refiere.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final del EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
ASOCIADO	Es la entidad que cooperara con la entidad estatal publica para la realización del convenio.
CONVENIO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
OFERTA	Es la propuesta presentada a EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE por los interesados en ser el asociado del Proceso de Contratación objeto de la presente invitación
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El convenio a desarrollar tiene por objeto: “MT-ESAL-002-2026”

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Haciendo referencia a las normas y en especial el Decreto 092 de 2017, manual de contratación del municipio, en concordancia con el Manual de la modalidad de Selección de convenio de asociación Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, según características técnicas.

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”

Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

El alcalde del Municipio de TIPACOQUE dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo 2026-2027, a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

Que la Constitución Política en sus Artículos 209 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinaran sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Que al Municipio de TIPACOQUE (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 18 de la Ley 397 de 1997, establece que el Estado debe promover la creación, la actividad artística y cultural, y el fortalecimiento de las expresiones culturales mediante programas como becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación artística, ferias y exposiciones, entre otros.

Que el artículo 52 de la Constitución Política establece que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará,

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Desde la perspectiva cultural, se reconoce a la cultura como un motor de desarrollo y una herramienta para la transformación social. Por ello, se propone la protección y promoción del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, así como el fomento de las diversas expresiones artísticas y creativas del territorio. Se busca democratizar el acceso a la cultura a través de la creación y adecuación de infraestructuras como bibliotecas, casas de la cultura y teatros, y el apoyo a los gestores y creadores locales. Este eje busca fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes, utilizando la cultura como un espacio de diálogo, memoria y construcción de paz.

Esto incluye el apoyo a festivales, la creación de redes de colaboración y el fomento de la producción cultural en diversas disciplinas, como la música, el teatro, las artes visuales, la literatura y el cine. Por otro lado, el acceso efectivo se garantiza mediante la descentralización de la oferta cultural, llevando eventos, talleres y exposiciones a barrios, zonas rurales y comunidades que tradicionalmente han sido excluidas. Esto se complementa con la implementación de políticas de gratuidad o costos simbólicos y la adaptación de espacios para asegurar la accesibilidad a personas con discapacidad. El programa no solo busca que la población consuma cultura, sino que también se involucre en los procesos culturales y artísticos a través de la educación no formal, talleres de formación, residencias creativas y proyectos de cocreación comunitaria.

Que con el objetivo de garantizar el suministro de alimentación escolar durante el segundo semestre de la presente vigencia en el municipio con el objeto de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, GANADERAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y TRADICIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TIPACIQUE VIGENCIA 2026.**

Que la anterior necesidad se puede materializar por parte de la administración municipal adelantando un proceso competitivo bajo la normativa señalada en el Decreto 92 de 2017, toda vez que el alcance del presente proyecto no refleja relaciones conmutativas.

El Municipio de Tipacoque, invita a todos los interesados en el proceso de convocatoria pública, proceso de Selección excepcional al estatuto general de contratación, así mismo convoca a las veedurías ciudadanas para que en el marco de lo señalado en la Ley 850 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, hagan el acompañamiento y verificación al presente proceso de selección de la Entidad asociada. Podrán participar válidamente todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación pública y que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las que se encuentran señaladas en el artículo 355 de la Constitución política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 092 de 2017

4.1 COMPROMISOS GENERALES DE LA ESAL:

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

- a. Garantizar el apoyo y acompañamiento por parte del personal requerido a todas las actividades desarrolladas en la tabla anterior.
- b. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
- c. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio
- d. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.
- e. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en tramamientos que pudieren presentarse.
- g. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor de cada una de las personas requeridas.
- h. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.
- i. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio.
- j. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
- k. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- l. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse.
- m. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el alcalde Municipal.

4.2 COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA ESAL:

- a. Atender las visitas de la supervisión del convenio o sus delegados y suministrar la información solicitada.
- b. Garantizar la ejecución idónea y oportuna del Objeto del Convenio.
- c. Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del Estado.
- d. Diseñar e implementar protocolos de Bioseguridad y la aplicación de los mismos, acorde a las condiciones del municipio, con el fin de evitar la propagación contagio del COVID-19. Así mismo promover estrategias para el cuidado, utilizando adecuadamente los elementos de protección personal requeridos, para salvaguardar la salud de la comunidad.
- e. El transporte y la logística correspondiente para entrega de alimentos y/o refrigerios in sitio, y realización de cada una de las actividades serán asumidos por el contratista.
- f. Entregar, mantener y garantizar que los alimentos y/o refrigerios se encuentren en las mejores condiciones físicas, higiénicas, de salubridad y que la fecha de vencimiento no sea inferior a seis (6) meses.
- g. El municipio no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de Materiales elementos, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.
- h. Las demás propias de la naturaleza del objeto del convenio.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

4.3 COMPROMISOS GENERALES DE LA ENTIDAD PUBLICA

- Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente convenio en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de cada parte, en especial, de la calidad del servicio, de acuerdo con las especificaciones pactadas y los lineamientos y estándares emitidos por el Departamento de Boyacá.
- Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONVENIO en las condiciones y oportunidades pactadas.
- Ejercer la supervisión del CONVENIO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Realizar los descuentos a que haya lugar en el evento en que, durante la ejecución del convenio, se presenten situaciones que conlleven a realizarlos, por ejemplo, cuando existan faltantes de mercados o raciones, y el contratista no haya logrado que el operador del programa realice la reposición.
- Coordinar con la ESAL a través del Supervisor del Convenio todas las actividades relacionadas con la Ejecución del mismo.
- Aprobar o improbar las actividades y procesos que no hayan sido previstos en los términos del presente convenio, así como abstenerse de legalizar recursos que no atiendan la destinación de gasto establecida en el objeto convenido.
- Suministrar toda la información que requiera ESAL y que sea necesaria para el logro del objetivo del Convenio.
- Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.4 CONDICIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	DERECHOS DE AUTOR POR REPRODUCCION DE LAS OBRAS MUSICALES DURANTE LO DIAS DEL EVENTO (SAYCO Y ACINPRO)	GLOBAL	1
2	SERVICIOS DE ANIMACION DE DOS MAESTROS DE CEREMONIA (VOZ FEMENINA Y MASCULINA) CON MINIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA NARRATIVA Y CON HABILIDADES DE COMUNICACIÓN, QUE CUENTEN CON TECNICAS DE VOCALIZACION Y REDACCION, PRESENCIA ESCENICA Y CAPACIDAD PARA ADAPTARSE A DIFERENTES EVENTOS, PARA LA PRESENTACION DE LOS EVENTOS DURANTE LOS DIAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS	GLOBAL	1
3	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE BANDA PAPAYERA CON 10 INTEGRANTES, QUE CUENTE CON REPERTORIO VARIADO TRADICIONAL QUE AMENIZA LOS EVENTOS, CON MAS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA A NIVEL REGIONAL PARA AMENIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS A REALIZARSE SEGÚN INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO (INCLUYE COSTOS Y VIATICOS DEL PERSONAL)	DIA	3
4	REALIZAR LA ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO A LA PLAZA DE FERIAS PARA REALIZAR LA XXVI FERIA GANADERA QUE CONSISTE EN EL CERRAMIENTO, ADECUACION Y REFORZAMIENTO DE LOS CORRALES E INSTALACION DE ESTACAS (PUNTO DE AMARRE DE LOS SEMOVIENTES), ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS SEMOVIENTES, MANTENIMIENTO DE LA GRADERIA, ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LUGAR DONDE SE REALIZARA	GLOBAL	1

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

	LA FERIA COMERCIAL Y DE EXPOSICION GANADERA Y REALIZAR EL EMBELLECIMIENTO MEDIANTE PINTURA EN ACEITE SEGUN LOS COLORES ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR		
5	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL A LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA GANADERA QUE CONSTA DE UN TAMAL BOYACENSE (HARINA DE MAIZ, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO GARBANZO Y ZANAHORIA) Y UNA BEBIDA TIPO GASEOSA CON CONTENIDO DE 250 ML)	UNIDAD	400
6	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA XXVI FERIA GANADERA QUE CONSTA DE UNA ANCHETA (BALDE CON CAPACIDAD DE 15 LITROS, SAL MINERALIZADA DE 10KG, Y UNA MANILA No.12 DE 10 METROS)	UNIDAD	250
7	JUZGAMIENTO PARA LA XXVI FERIA GANADERA, JUECES AVALADOS, QUE ACREDITEN MINIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO EN PRE-PISTA Y PISTA.	UNIDAD	1
8	CINTAS DE RECONOCIMIENTO PARA LA PREMIACION DEL CAMPEONATO, MACHO Y HERMBRA MESTIZOS Y MACHO Y HEMBRA CEBU, PRIMER PUESTO CINTA COLOR AZUL, SEGUNDO PUESTO CINTA COLOR ROJO, TERCER PUESTO CINTA COLOR AMARILLO, CUARTO PUESTO CINTA COLOR VERDE, LOGOS Y DISEÑOS SEGUN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR	UNIDAD	70
9	1. MANTA TRICOLOR PARA PREMIACION DE LA GRAN CAMPEONA HEMBRA MESTIZA DE LA FERIA GANADERA UNICA CATEGORIA 2. MANTA TRICOLOR PARA PREMIACION MACHO MESTIZO DE LA FERIA GANADERA 3. MANTA TRICOLOR PARA PREMIACION GRAN CAMPEONA HEMBRA CEBUNA DE LA FERIA GANADERA 4. MANTA TRICOLOR PARA PREMIACION GRAN CAMPEON MACHO CEBUINO DE LA FERIA GANADERA 5. MANTA TRICOLOR PARA PREMIACION CON REGISTRO CATEGORIA UNICA. NOTA: LOGOS Y DISEÑOS SEGUN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	5
10	PREMIACION GANADOR PRIMER PUESTO: MANILA DE NYLON CRUDO TRENZADA CON LAGRIMA 15 METROS CALIBRE 12, UN ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS DE 350 MTS	UNIDAD	25
11	PREMIACION GANADOR SEGUNDO PUESTO: MANILA DE NYLON CRUDO TRENZADA CON LAGRIMA 15 METROS CALIBRE 12 Y ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS DE 200 MTS.	UNIDAD	25
12	PREMIACION GANADOR TERCER PUESTO: MANILA DE NYLON CRUDO TRENZADA CON LAGRIMA 15 METROS CALIBRE 12 Y UN CORDON ELECTRICO DE 400 MTS.	UNIDAD	25
13	PREMIACION GANADOR CUARTO PUESTO: UN CORDON ELECTRICO DE 400 MTS.	UNIDAD	25
14	GARANTIZAR LA PRESENTACION EN LA PLAZA DE FERIAS DE UN ARTISTA QUE INTERPRETE MUSICA POPULAR, NORTEÑA, COLOMBIANA, TROPICAL, CARRANGUERA, BOLERO Y RANCHERA, CON PISTAS MUSICALES, CON MINIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA, QUE CUENTE CON ENFASIS EN TIPLE Y REQUINTO Y QUE HAYA PARTICIPADO EN UN REALITY MUSICAL.	HORA	2
15	GARANTIZAR LA PRESENTACION A TODO COSTO DE UNA AGRUPACION LOCAL DEL MUNICIPIO, DE GENERO CARRANGUERO Y PARRANDERO, CON LA PRESENTACION EN TARIMA DE 1 REQUINTO, 1 TIPLE, 1 BAJO, 1 PERCUSION, 1 GUACHARACA, 1 GUITARRISTA Y 2 VOCES PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y FOMENTAR EL EMPLEO Y EMPRENDERISMO DE LAS AGRUPACIONES DEL MUNICIPIO	HORA	2
16	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA EN VIVO (DJ), UN ANIMADOR Y DOS BAILARINAS, CON EXPERIENCIA MINIMA DE 15 AÑOS (INCLUYE HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE)	HORA	3
17	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL A LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA ARTESANAL Y GASTONOMICA QUE CONSTA DE UN TAMAL BOYACENSE (HARINA DE MAIZ, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO GARBANZO Y ZANAHORIA) Y UNA BEBIDA TIPO GASEOSA CON CONTENIDO DE 250 ML.	UNIDAD	150
18	INCENTIVOS PARTICIPANTES FERIA ARTESANAL Y GASTRONOMICA: COBIJA TERMICA OVEJERA DE 150CM X 120 CM	UNIDAD	150
19	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CORRALES, EMBARCADEROS, ABREVADEROS Y ZONAS DE ALIMENTACION Y ALISTAMIENTO DE LOS EJEMPLARES	GLOBAL	1

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

	EQUINOS PARTICIPANTES EN LA XIV CABALGATA DE LA CORDIALIDAD (LUGAR DE SALIDA Y LLEGADA)		
20	INCENTIVO A LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA Y CABALGATA DE LA CORDIALIDAD, RESCATANDO LAS TRADICIONES CULTURALES Y ANCENTRALES DE LA REGION EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO MUNICIPAL 044 DE 2012	GLOBAL	1
21	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO A LOS PARTICIPANTES DE LA XIV CABALGATA DE LA CORDIALIDAD CONSTA DE 300GR APROX DE CARNE A LA LLANERA, PORCION DE PAPA SALADA Y GUACAMOLE Y BEBIDA TIPO MALTA EN LATA DE 330 ML, CADA ALMUERZO SERVIDO EN CALIENTE, EMPACADO Y SELLADO	UNIDAD	250
22	INCENTIVO PARA LOS PARTICIPANTES DE LA XIV CABALGATA DE LA CORDIALIDAD EN REPRESENTACION DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES CAMPESINAS, CONSTA DE UN PONCHO ELABORADO EN HILO, 100% POLIESTER Y ESTAMPADO. NOTA: LOGOS Y DISEÑOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	250
23	INCENTIVO AL DEPORTE CON LA CUARTA TRAVESIA BOGOTA-TIPACOQUE, CON LA PARTICIPACION DE DEPORTISTAS DE TIPACOQUE RESIDENTES EN OTROS LUGARES DE COLOMBIA, MEDIANTE LA ENTREGA DE CAMISETA (JERSEY) KM 100, MANGA COTA Y UNA MEDALLA DE RECONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES. NOTA: LOGOS Y DISEÑOS SEGUN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	GLOBAL	1
24	ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRANSPORTADORES DEL MUNICIPIO EN REPRESENTACION DE IDENTIDAD CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES CAMPESINAS, CONSTA DE UN PONCHO ELABORADO EN HILO, 100% POLIESTER Y ESTAMPADO. NOTA: LOGOS Y DISEÑOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	300
25	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA ACTIVIDAD INFANTIL, LUDICO-RECREATIVA, TERCERA CABALGATA INFANTIL ENTREGA DE PONCHO Y CABALLO DE MADERA, REFRIGERIO (MIX DE FRUTAS: BANANO, PAPAYA, MANZANA, PIÑA, MELON, Y JUGO DE NARANJA NATURAL Y HIDRATACION: BOLSA DE AGUA 300ML Y BONICE)	GLOBAL	1
26	GARANTIZAR LA PRESENTACION EN LA CABALGATA DE UN ARTISTA QUE INTERPRETE MUSICA REGIONAL COLOMBIANA, POPULAR Y NORTEÑA, CON PISTAS MUSICALES, CON MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA.	HORA	2
27	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN GRUPO MUSICAL QUE INTERPRETE MUSICA NORTEÑA, COMPUESTO POR 7 ARTISTAS EN TARIMA, 1 VOZ LIDER, 1 ACORDEON, 1 BASS, 1 BAJO SEXTO, 1 PARA TROMPETA, 1 SDA TROMPETA Y 1 BATERIA CON MAS DE 15 AÑOS DE TRAYECTORIA MUSICAL, CON MINIMO 5 ALBUMES GRABADOS Y 8 SENCILLOS GRABADOS, Y QUE HAYA GRABADO TEMAS MUSICALES EN COLABORACION DE VARIOS ARTISTAS RECONOCIDOS DEL PAIS Y CON MINIMO 1 PRESENTACION EN EL RECONOCIDO PROGRAMA DE TELEVISION EL SHOW DE LAS ESTRELLAS DE JORGE BARON TELEVISION	HORA	2
28	GARANTIZAR LA PRESENTACION A TODO COSTO DE UNA AGRUPACION QUE INTERPRETE MUSICA POPULAR, RANCHERA Y NORTEÑA, COMPUESTA POR 2 VOCES PRINCIPALES, 1 ACORDEON, 2 BAJO SEXTO, 1 BAJO ELECTRICO, 1 BATERIA, 1 SAXOFON, 1 TECLADO Y 1 PERCUSION, 1 INGENIERO DE SONID, 1 INGENIERO DE LUCES Y 3 STAFF LOGISTICO, QUE CUENTE CON MINIMO DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA, QUE CUENTEN CON MINIMO 1 PARTICIPACION EN EL RECONOCIDO PROGRAMA SHOW DE LAS ESTRELLAS DE JORGE BARON.	HORA	2
29	GARANTIZAR LA PRESENTACION ARTISTICA A TODO COSTO DE UNA AGRUPACION MUSICAL QUE INTERPRETE GENERO CARRANGUERO Y PARRANDERO, QUE CUENTE CON MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA Y QUE CUENTE CON MINIMO 5 CANCIONES INEDITAS QUE HAYAN ALCANZADO EL TOP TRES EN LA PALTAFORMA DE MUSICA SPOTIFY.	HORA	2

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

30	GARANTIZAR LA PRESENTACION EN LA CEREMONIA RELIGIOSA DE UN GRUPO MUSICAL MARIACHI COMPUESTO POR MINIMO 7 INTEGRANTES	HORA	1
31	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DE DANZAS FOLCORICAS (6 GRUPOS), INCENTIVO ECONOMICO Y COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO (JUGO DE CAJA DE 200 ML Y EMPANADA O PASTEL DE POLLO HOJALDRADO DE 150 GR APROX)	GLOBAL	1
32	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA CON 5 AGRUPACIONES DEL MUNICIPIO, DE GENERO CARRANGUERO Y PARRANDERO CON EL FIN DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y FOMENTAR EL EMPLEO Y EMPRENDERISMO DE LAS AGRUPACIONES DEL MUNICIPIO, ENTREGA DE 30 COMPLEMENTOS NUTRICIONALES TIPO REFRIGERIO (JUGO DE CAJA DE 200 ML Y EMPANADA O PASTEL DE POLLO HOJALDRADO DE 150 GR APROX).	GLOBAL	1
33	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN GRUPO DE MUSICA CARRANGUERA, PARRANDERA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y FOMENTAR EL EMPLEO Y EMPRENDERISMO DE LAS AGRUPACIONES DEL MUNICIPIO.	GLOBAL	2
34	GARANTIZAR LA PRESENTACION MUSICAL DE UN ARTISTA QUE INTERPRETE MUSICA DE GENERO VALLENATO, QUE CUENTE CON MINIMO UNA PRODUCCION MUSICAL INEDITA, Y QUE CUENTE CON RECONOCIMIENTO NACIONAL, COMPUESTO POR MINIMO 8 MUSICOS EN TARIMA Y QUE RINDA TRIBUTOS A KALETH MORALES.	HORA	2
35	GARANTIZAR UNA ORQUESTA EN VIVO QUE INTERPRETE VARIOS RITMOS TROPICALES, CORRALERA, PARRANDERA, VALLENATO Y CARRANGUERA, ESPECTÁCULO DE HORA LOCA (MUSICA MODERNA: ROCK REGUETON ENTRE OTROS), CON UN MINIMO DE 16 INTEGRANTES EN TARIMA, CON 2 SAXOFONES, DOS TROMPETAS, UN TROMBON, TRES PERCUSIONES, PIANO, BAJO, REQUINTO CARRANGUERO Y DOS BALANINAS Y TRES VOCALISTAS, CON MINIMO 10 AÑOS DE CARRERA MUSICAL Y CON MINIMO 1 PRESENTACION EN EL RECONOCIDO SHOW DE LAS ESTRELLAS DE JORGE BARON TELEVISION	HORA	2
36	DECORACION FERIA GANADERA, STAND FERIA GASTRONOMICA Y ARTESANAL, CALLES ALEDAÑAS AL PARQUE PRINCIPAL.	GLOBAL	1
37	ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y ADECUACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL CAMPEONATO RELAMPAGO DE MICROFUTBOL EN LA CATEGORIA UNICA, INCLUYE COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO (CARNE A LA LLANERA, PORCION DE PAPA, GUACAMOLE Y BEBIDA DE MALTA DE 330 ML), JUZGAMIENTO, PREMIACION (TROFEOS A LOS TRES PRIMEROS PUESTOS), LOGOS Y DISEÑOS SEGUN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	GLOBAL	1

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$431.340.000,00). Para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad No. 202601002, de fecha 6 de enero de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

4.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La entidad ha dispuesto el certificado de disponibilidad presupuestal N° 202601002 de fecha 6 de enero de 2026.

4.7 FORMA DE PAGO

EL Municipio de TIPACIQUE pagará la ejecución del objeto del contrato así:

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

1. Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el convenio, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado las cartas de compromiso de los artistas a presentarse en el evento.
2. ACTAS PARCIALES hasta la finalización del evento.

Para proceder al pago EL ASOCIADO deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, factura de venta y Recibo a satisfacción del supervisor del convenio.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del asociado y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Así mismo, el asociado para el pago de la última acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el giro correspondiente al sistema respectivo, advirtiéndole que será causal de terminación unilateral del convenio cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del asociado, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

El pago será cancelado a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el asociado señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de TIPACOQUE sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto serán responsabilidad del asociado y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual mensualizada de Caja)

PARÁGRAFO 3: CONDICIONES PARA EFECTUAR CADA UNO DE LOS PAGOS. - Los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley 3). Presentación de informes de ejecución del convenio, respaldados con vales entregados por el supervisor. 4). Presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del convenio en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del convenio y obligaciones a cargo del ASOCIADO.

PARÁGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la Tesorería Municipal para la vigencia 2026.

PARAGRAFO 5: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

4.8 ANALISIS DEL VALOR DEL CONVENIO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo

4.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El convenio tendrá un plazo de **OCHO (08) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**, previa aprobación de los documentos y requisitos de ejecución del convenio previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El lugar de ejecución del Convenio es el MUNICIPIO DE TIPACOQUE - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

V. REQUISITOS HABILITANTES

Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que el municipio de TIPACOQUE pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes. Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el municipio de TIPACOQUE, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las entidades y el municipio de TIPACOQUE deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

evaluación. Los documentos soportes de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación

A. CAPACIDAD JURÍDICA

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: (Aplica según la actividad de la ESAL). Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe corresponder específicamente al Objeto de la presente contratación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026 y/o 2026.

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección confirmando que se encuentre vigente, que la actividad registrada en el mismo le permita ejecutar el convenio, que su objeto social sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 facultades del representante legal y demás datos de legalidad de la ESAL, También deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de toda Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2026, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado

- Que ostente la Calidad de persona jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro.
- Que el objeto social sea relacionado e inherente con el objeto del contrato o convenio a celebrar.
- Que ostente la Calidad de persona jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro mayor o igual a 4 años.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

- Que el objeto social de la persona jurídica y/o actividad de la persona natural PROPONENTE, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección, así mismo deberá contener CIIU RUT 9007,5629 Y 9319.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026 y/o 2026. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- ✓ El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- ✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Tipacoque considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Tipacoque así lo autorice.

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

d. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.

Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal.

Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del contrato que llegare a suscribirse.

e. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.

f. LIBRETA MILITAR: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. La ESAL presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La ESAL presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La ESAL deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales de su representante legal.

j. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La ESAL deberá allegar el certificado de medidas correctivas de su representante legal.

k. REDAM: La ESAL deberá allegar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos de su representante legal.

l. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT. Que contenga uno de los siguientes códigos 9499 y/o 4631

m. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato.

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

n. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

o. REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP. La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

p. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

q. CERTIFICADO DE ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. El proponente presentara certificado de aprobación del SG-SST aprobado por una entidad administradora de riesgos laborales, con calificación superior al 85% de aceptación con el fin de dar alcance a la resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha certificación deberá estar actualizada y expedida del último periodo rendido, información financiera 2025 y expedida en 2026.

r. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La ESAL deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, que podrá consistir en un Contrato de seguro contenido en una póliza, un Patrimonio autónomo o una Garantía Bancaria, la cual debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del Adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del convenio.

El valor de esta garantía será del Diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia mínima de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la fecha fijada para el cierre de la convocatoria. La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor del Municipio de TIPACOQUE (BOYACÁ).

En el evento que la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de sociedad futura, en la garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (*nombre, según sea el caso*), conformado por (*nombre o razón social de los integrantes*)", debiéndose incluir A

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

TODOS LOS INTEGRANTES, quienes deberán firmarla, ya sea por intermedio de su representante legal, tratándose de persona jurídica, o por la persona natural que lo conforman.

- B. **EXPERIENCIA:** Por la complejidad que se pretende desarrollar con el convenio a suscribir, la ESAL deberá acreditar la siguiente experiencia:

Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia en la ejecución de cuatro (4) convenios y/o contratos con entidades públicas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS**, ejecutado, terminado y liquidado, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y cuyo valor sumado sea igual o mayor a dos veces el presupuesto oficial estimado en SMMLV para esta contratación; el contrato a certificar como experiencia de la **ESAL** deberá haberse ejecutado Y liquidado en los último año anterior al cierre de la presente oferta .

Para lo cual deberá aporta con la oferta Copia del Contrato y/o convenio y Acta de liquidación o Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción emitida por parte de la Entidad Pública Gubernamental contratante. Los contratos y convenios aportados como experiencia Especifica debe ser diferentes a os aportados en la experiencia general y en la experiencia adicional. Estos contratos deben haber sido celebrados en el último año

Para lo cual deberá aportar con la oferta Copia del Contrato y/o convenio y Acta de liquidación o Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción emitida por parte de la Entidad Pública Gubernamental contratante. No se tendrá en cuenta contratos y/o convenios en ejecución. Estos contratos deben haber sido celebrados en el último año.

NOTA 1: En caso que los contratos y/o convenios que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa y/o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio, para acreditar la experiencia.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y/o convenios y actas de liquidación.

Si los contratos y/o convenios corresponden a servicios ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor de los contratos y/o convenios a considerar será igual al valor total de los servicios prestados, multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para ello se solicita que el proponente aporte un listado donde señale los contratos y/o convenios con los que pretende acreditar la experiencia general o específica. La experiencia que se acredite como experiencia general no servirá para acreditar la experiencia específica y viceversa.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

NOTA: 2. No se aceptarán certificaciones de contratos y/o convenios en ejecución, ni relación de contratos y/o convenios celebrados o referencias comerciales, copia de contratos y/o convenios, actas de recibo, facturas o certificaciones.

- Sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentada y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas. Los contratos y/o convenios que acrediten la experiencia general deben ser diferentes para acreditar la experiencia específica.
- Si la propuesta presenta más contratos y/o convenios de los solicitados, solo será tenido en cuenta el primer contrato relacionado en el formato de experiencia específica.

Para esta Experiencia, las certificaciones con las que se demuestra esta, deberán contener:

- Objeto del contrato y/o convenio. El objeto debe ser igual al de presente proceso de selección.
- Nombre o Razón Social del contratante.
- Fecha de inicio, fecha de terminación del contrato
- Valor final de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de suscripción de este. Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o quien haga sus veces.

Se entenderá que el ofrecimiento está incompleto y por lo tanto el contrato y/o convenio no será tenido en cuenta para la evaluación, si a partir de los documentos soportes de cada Contrato el PROPONENTE no acredita lo relacionado.

En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada. Obtendrá una calificación ADMISIBLE quien cumpla con los requisitos de acuerdo a las condiciones anteriores, de lo contrario se calificará NO ADMISIBLE. El MUNICIPIO se reservará el derecho de corroborar la veracidad de la información presentada

Nota. Además de los contratos y/o convenios el oferente deberá allegar diligenciado el formato de experiencia que se encuentra en la invitación.

Nota: Los contratos para acreditar la experiencia general deberán diferentes a los de la experiencia específica

C. COMPONENTE FINANCIERO – REQUISITOS DE EFICIENCIA

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos financieros y organizacionales establecidos por la entidad y se calificará con cumple o no cumple, su incumplimiento acarreará la inadmisión jurídica de la propuesta.

Para la verificación de los requisitos mínimos económicos se tomará en cuenta los índices reportados por la ESAL en el RUP o con Estados Financieros avalados por contador público debidamente, con corte a 31 de diciembre del año 2023 frente a su capacidad financiera y organizacional así:

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

•**Índice de liquidez:**

Se utilizan para determinar la capacidad que tiene la ESAL para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la ESAL consiga cancelar las deudas a corto plazo

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Índice de liquidez mínimo requerido: Mayor o igual a 7

•**Índice de endeudamiento:**

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Índice de endeudamiento mínimo: menor o igual a 0,45

•**Razón de cobertura de intereses.**

Es una medida del número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos, también conocidos como el EBITDA

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operación}}{\text{Gastos de interés}}$$

Razón de cobertura mínima: Mayor o igual a 17

•**Rentabilidad de patrimonio.**

Es un índice utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas. Se obtiene dividiendo el beneficio neto de la empresa entre su patrimonio neto.

$$\text{Rentabilidad de patrimonio:} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio.}}$$

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Rentabilidad de patrimonio: Mayor o igual a 0,60

•**Rentabilidad de activos:**

Es un indicador de cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.

Rentabilidad de activos:
$$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

Rentabilidad de activos mínimo requerido: Mayor o igual a 0.55

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección.

Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente

E. CAPACIDAD TECNICA (EXPERIENCIA E IDONEIDAD)

1. Objeto Social

El objeto Social de la Entidad debe corresponder al desarrollo de diferentes programas culturales y sociales etc.

2. Estructura Organizacional mínima

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

- A. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente
- B. La entidad deberá presentar los estatutos de la organización.

3. El equipo mínimo requerido.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

TITULO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL
COORDINADOR	1	Profesional en Ciencias sociales y/o administrativas, con experiencia profesional certificada de mínimo Cinco (05) años contados a partir del acta de grado y/o de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley debe contar con diplomado en logística, debe contar con curso de Brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición inferior a un año y experiencia específica en la ejecución de al menos tres (3) años como profesional de apoyo y/o contratista en programas dirigidos a población en general
PROFESIONAL EN EVENTOS	1	Perfil: Profesional en audio y sonido o técnico en edición y mezcla, de sonido. Experiencia general: por lo menos un (01) año contado desde la fecha de graduación.
GESTOR CULTURAL Disponibilidad 100%	1	Perfil: Acreditar formación profesional en cualquier área con experiencia en actividades culturales, debe contar con curso de Brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición inferior a un año. Experiencia: Acreditar Cinco (05) años de experiencia en dirección de procesos culturales.
PERSONAL LOGÍSTICO Disponibilidad 100%	2	Perfil: Acreditar mínimo 5 años de formación profesional en cualquier área, contar con posgrado y con diplomado en Logística y curso de Brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición inferior a un año. experiencia en actividades culturales y Experiencia: Mínimo de tres (03) años
APOYO LOGÍSTICO Disponibilidad 100%	4	Cuatro (4) personas de apoyo en logística Dos de ellos deben contar con certificaciones que demuestren haber participado en proyectos de organización logística de actividades culturales con mínimo un año de experiencia; así mismo deberán tener certificados médicos de manipulación de alimentos, con fecha de expedición inferior a un año. Dos personas con título como auxiliar de enfermería con mínimo 5 años de graduados, debe contar con curso de brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición inferior a un año el personal auxiliar de enfermería debe Acreditar Cinco (05) años de experiencia en procesos culturales.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	Tecnólogo en seguridad y salud ocupacional que cuente con certificado profesional expedido por el consejo profesional nacional de ingeniería con mínimo 1 año de experiencia y certificación en trabajo en alturas, primeros auxilios e implementación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo, en entidades públicas y privadas

F. REPUTACIÓN:

La ESAL debe aportar el listado de la totalidad de los CONVENIOS que haya suscrito con Entidades Públicas en el Último Año, sin importar el OBJETO, para que el Municipio pueda verificar la REPUTACION de la ESAL.

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Para el municipio de la TIPACOQUE resulta de enorme importancia la EXPERIENCIA de la ESAL, pues una mayor experiencia se constituye en una GARANTIA en el cumplimiento de los OBJETIVOS.

G. OFERTA ÚNICA. En el evento de presentarse una sola oferta y sea admitida y hábil conforme a los requerimientos del pliego, se le adjudicará el proceso de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, *Adjudicación con Oferta Única*.

Los valores (\$ o %) que resulten de la presentación, revisión y evaluación de la oferta, y que arroje decimales, el Municipio aproximará dicho valor al peso, unidad o entero mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del valor sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al peso o unidad, y cuando la fracción del valor sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al peso o unidad.

H. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICACIA

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones en el sector privado. Entre más alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL. Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la contratación estatal Colombia Compra Eficiente; el municipio, utilizara la siguiente formula:

$$\text{EFICACIA} = (\text{Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}) / (\text{Total contribuciones del sector privado en el año 2025}) - \text{Eficacia mínima habilitante mayor a 4}$$

VII. CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la Distribución de Puntajes indicados en la siguiente tabla:

CRITERIO PONERABLE	PONDERACIO
PROPUESTA ECONÓMICA	40 puntos
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	20 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL	20 puntos
APORTE ADICIONAL E.S.A. L	20 puntos

5.5.1. PROPUESTA ECONÓMICA: (40) Puntos:

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se describen a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

2	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
3	MENOR VALOR

NOTA: Para efectos de evaluación únicamente se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta contenida en el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA** una vez corregida aritméticamente. Si existe discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija al día del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.33	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.34 A 0.66	2	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.67 A 0.99	3	MENOR VALOR

El Municipio de Gachancipá emplea la anterior metodología considerando que al establecerse tres (3) posibilidades distintas de determinación de la propuesta con mayor puntaje, y adicionalmente estableciendo una metodología aleatoria en la selección de la formula a emplear, se proporciona una metodología adecuada para la selección objetiva del proponente.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y a la Invitación Pública.

1. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

- **Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.**

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} PM \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ PM \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

i = Número de propuesta.

PM = Puntaje Máximo de evaluación económica

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N)	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
[NÚMERO]	(NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
...	...

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G}_{PO}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

Nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

N = Número de propuestas económicas válidas.

PO = Presupuesto oficial.

P_n = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

- **Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial.**

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} PM \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ PM \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G}_{PO}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

i = Número de propuesta.

PM = Puntaje Máximo de evaluación económica

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3. Menor Valor

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación.

- **Ponderación de las propuestas por el método del Menor Valor**

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = PM \times \left(1 - 2.0 \cdot \left(\frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}} \right) \right)$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las propuestas válidas.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

PM = Puntaje Máximo de evaluación económica

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

5.5.1.1. OFERTA ÚNICA. En el evento de presentarse una sola oferta y sea admitida y hábil conforme a los requerimientos del pliego, se le adjudicará el proceso de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, *Adjudicación con Oferta Única*.

Los valores (\$ o %) que resulten de la presentación, revisión y evaluación de la oferta, y que arroje decimales, el Municipio aproximará dicho valor al peso, unidad o entero mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del valor sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al peso o unidad, y cuando la fracción del valor sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al peso o unidad.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

5.5.2. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. (máximo 20 puntos) Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	20
Similar al objeto de la convocatoria	10

CRITERIO DEL OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL, RECREATIVA, ARTÍSTICA, TURÍSTICA Y DEPORTIVA

5.5.3. EXPERIENCIA ADICIONAL. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. asignándole un puntaje de **20 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	MÁXIMO PUNTAJE
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos Un Contrato y/o Convenio con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación con la ejecución de actividades culturales, deportivas o recreativas.	4 Puntos	20 puntos
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos Dos (2) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación con la ejecución de actividades culturales, deportivas o recreativas	6 Puntos	
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado más menos Tres (3) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas Gubernamentales o Privadas en un plazo igual o menor al inicialmente pactado, cuyo objeto tenga relación con la ejecución de actividades culturales, deportivas o recreativas	10 Puntos	

*** Esta verificación se realizará únicamente a través del portal SECOP II. Mediante la inspección en línea del documento RUP Y/O DEL DOCUMENTO DENOMINADO LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, el cual debe estar correctamente diligenciado. En todo caso el proponente deberá presentar cuadro de resumen según Anexo 7. Deben ser diferentes a los aportados como experiencia general y específica

5.5.4. APOORTE ADICIONAL E.S.A.L VEINTE 20 PUNTOS

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de colaboración, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de colaboración en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad última de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad a decidió definir como un criterio ponderable el monto del aporte del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del aporte del asociado así:

MONTO DEL APOORTE	PUNTAJE OTORGADO
Mayor o igual al 5% del presupuesto oficial	5 puntos
Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial	10 puntos
Mayor o igual al 15% del presupuesto oficial	20 puntos

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociados en el presente proceso, ofrece un aporte en dinero igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la entidad, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del Artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

Para tal fin el oferente deberá abrir una cuenta de manejo conjunta en una entidad bancaria, a nombre de CONVENIO DE COLABORACION, MUNICIPIO DE TIPACOQUE y consignar el valor de su aporte, situación que deberá ser informada a la entidad el día de entrega de propuestas, para proceder a dar por terminado el trámite y suscribir inmediatamente el respectivo convenio.

Así mismo se deberá adjuntar el comprobante de apertura de la cuenta de manejo conjunta y de la consignación por el 30% del valor del aporte de la entidad asociante

IX. OTRAS DISPOSICIONES

A. Criterios de Subsancionabilidad

La escogencia de los oferentes debe hacerse teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, siempre utilizando criterios objetivos. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

En ese orden de ideas, la entidad podrá solicitar a los oferentes la subsanación de documentos hasta antes de la adjudicación o realización de la subasta, los cuales deben ser entregados por los proponentes en el término establecido por la entidad, de lo contrario la oferta será rechazada.

C. Declaratoria de Desierta

El Municipio de TIPACOQUE (BOYACÁ) declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- (a) no se presenten Ofertas;
- (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- (d) el representante legal del Municipio de TIPACOQUE (BOYACÁ) o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
- (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

D. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de TIPACOQUE (BOYACÁ) antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

E. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del convenio, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto administrativo de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de TIPACOQUE (BOYACÁ) procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

F. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de TIPACOQUE (BOYACÁ) rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o no lo hayan cumplido durante la etapa de selección del Proceso de Contratación

A. Otras causales de Rechazo de las Propuestas

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

También son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Que el objeto social de la sociedad no incluya actividades relacionadas con el objeto del presente proceso a la fecha de cierre del mismo.
2. Que el proponente no cumpla con lo dispuesto en el Certificado de la Cámara de Comercio o en el Registro Único de Proponentes o no se pueda verificar el cumplimiento de la experiencia mínima exigida en este proceso.
3. Que la duración de la sociedad no cumpla con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
4. La no presentación del poder, legalmente constituido conforme a las reglas del mandato cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
5. Cuando el valor de la propuesta económica inicial de cada bien o ítem supere el valor unitario techo o promedio establecido en el estudio de mercado (estudio previo) para cada uno de ellos o el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial determinado para el proceso de selección o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica ésta sobrepase el presupuesto oficial.
6. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o Modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe colusión entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva y demás principios de la contratación estatal.
9. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
11. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
13. Cuando el proponente no cumpla con los índices de verificación financiera establecidos en la presente Selección.
14. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente Selección. el Municipio de TIPACOQUE podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
15. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por LA ENTIDAD, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

17. Cuando no se diligencie la carta de presentación con observancia de los pliegos y las adendas que llegaren a publicarse o no este suscrita en original.
18. Cuando el proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no tengan la capacidad jurídica o no Cumplan con los requisitos mínimos solicitados en los presentes pliegos de condiciones.
19. Cuando el representante legal de los consorcios o uniones temporales no sea integrante de la sociedad.
20. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
21. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de propuesta económica - Formulario No 5, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario o cuando se modifique alguno de los ítems o su especificación.
22. En los demás casos donde expresamente así lo indiquen estos pliegos
23. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

X. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el ordenador del gasto, mediante acto administrativo, oída la recomendación del comité asesor y de evaluación sobre el particular.

XI. GARANTÍAS

A. Garantía de Seriedad de la Oferta

La ESAL deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, que podrá consistir en un Contrato de seguro contenido en una póliza, un Patrimonio autónomo o una Garantía Bancaria, la cual debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

5. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
6. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
7. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del Adjudicatario.
8. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del convenio.

El valor de esta garantía será del Diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia mínima de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la fecha fijada para el cierre de la convocatoria. La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor del Municipio de TIPACIQUE (BOYACÁ).

En el evento que la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de sociedad futura, en la garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (*nombre, según sea el caso*), conformado por (*nombre o razón social de los integrantes*)", debiéndose incluir A

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

TODOS LOS INTEGRANTES, quienes deberán firmarla, ya sea por intermedio de su representante legal, tratándose de persona jurídica, o por la persona natural que lo conforman.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes, cuyas propuestas no fueren aceptadas, una vez se haya perfeccionado el convenio.

B. Garantía de Cumplimiento

El Municipio considera necesario exigir las siguientes garantías específicas: Conforme lo consignado en el estudio previo y en el marco de lo dispuesto *Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad*, en el cual se recomienda en la etapa de planeación identificar la necesidad de exigir GARANTIAS, que a juicio de la entidad pública contratante garanticen el manejo adecuado de los recursos, el Municipio considera que teniendo en cuenta los recursos que se destinan, el tipo de contratación y que el objeto de forma directa busca la satisfacción de derechos fundamentales, cualquier inconveniente que se presente en la ejecución del convenio, se hace necesario los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del contrato	Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Cumplimiento del convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del Valor del Contrato.	Por el Plazo de ejecución del contrato y Tres (03) Años más
Responsabilidad extracontractual	200 SMLMV al momento de expedición de la póliza.	Igual al plazo del contrato

XII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Municipio de TIPACOQUE (BOYACÁ) ejercerá el control y la vigilancia de la adquisición del automotor a través de un Supervisor quien estará a cargo de la secretaria General o quien haga sus veces.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico y ambiental sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al asociado la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución.

El Asociado debe acatar las órdenes que le imparta por escrito. No obstante, si el Asociado no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Municipio de TIPACOQUE (BOYACÁ), antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de TIPACOQUE (BOYACÁ).

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Si el Asociado rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de Diez (10) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación el Municipio de TIPACOQUE (BOYACÁ), para que este tome las medidas que considere necesarias.

XIII. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO:

A partir de la fecha de suscripción del Convenio, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Convenio y sus apéndices.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Asociado, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

En el evento que se requiera realizar una expropiación judicial.

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Asociado, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Convenio y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al proyecto.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.
4. Mayores costos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Convenio y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del convenio.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

A. RIESGOS PREVISIBLES: Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsible:

- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional
- Riesgo de no verificación de factores de selección del asociado consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el convenio
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del servicio.
- Riesgo de Calidad del servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

B. RIESGOS IMPREVISIBLES: Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

a. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al asociado	Verificando que el objeto del convenio se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al asociado	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del asociado que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al asociado	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al asociado	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual específico de funciones y manual de Contratación	Permanente

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

B. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL ASOCIADO

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL ASOCIADO CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al asociado	Verificando que los factores o criterios de escogencia del asociado que da la norma estén acordes con LA EXPERIENCIA Y OFERTA del asociado	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

C. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONVENIO.	3	3	3	El asociado	Quien selecciona al asociado	Seleccionando al asociado que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se ADJUDIQUE LA CONVOCATORIA.	Una vez ADJUDICADO EL CONVENIO.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El asociado	Quien Seleccione al asociado o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el convenio Verificar y requerir al asociado para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Convenio.
3. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al asociado o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el convenio y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al asociado o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el convenio Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal
--	---	---	---	------------------------	--	---	--

D. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO CONTRATADO.	4	4	4	El asociado	Quien seleccione al asociado o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del convenio con los servicios ejecutados por el asociado	Permanente durante el plazo de ejecución del convenio.
RIESGO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS	4	4	4	El asociado	Quien seleccón al asociado o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del convenio con los servicios ejecutados por el asociado	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del convenio
RIESGO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	4	4	4	El asociado	Quien seleccón al asociado o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cada caso de incumplimiento de las obligaciones del convenio se exija al asociado la devolución de lo pagado en forma anticipada O Solicitando al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Convenio
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Asociado	El asociado	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona al asociado o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándose en cuenta a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGOS LABORALES	2	2	2	El asociado	Quien selección al asociado o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Asociado dependiendo de la naturaleza del Suministro	Permanente

El día indicado en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XIV. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación en el SECOP II de proyecto de invitación y documentos previos generados en la fase de planeación	28 DE JULIO DE 2026	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones a la invitación	29 DE JULIO DE 2026 A LAS 5 PM	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones a la invitación y expedición de adendas	29 DE JULIO DE 2026 A LAS 07 PM	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Fecha límite de presentación de ofertas	31 DE JULIO DE 2026 A LAS 09:00 AM	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.
Fecha límite para la apertura de sobres	31 DE JULIO DE 2026 A LAS 09:01 AM	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de requisitos habilitantes y/o ponderables	3 DE AGOSTO DE 2026	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación del proceso	3 DE AGOSTO DE 2026	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de evaluación para observaciones y/o subsanación de documentos	4 DE AGOSTO DE 2026	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de Firma del Contrato	5 DE AGOSTO DE 2026	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega y Aprobación de las Garantías solicitadas	6 DE AGOSTO DE 2026	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO
HECTOR SEGUNDO RAMIREZ ESCOBAR
 ALCALDE MUNICIPIO DE TIPACIQUE

Proyectó: Ma. Camila Torres - Asesor de Contratación
 Revisó: Blanca Mery Pita – Sec. General
 Aprobó: Héctor Ramírez - Alcalde

ANEXO 1

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores

Municipio de TIPACOQUE

TIPACOQUE -BOYACÁ

Ref.: Proceso No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Convenio, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Carrera 3 Con calle 8 esquina - Código Postal 151020 - Celular: 3208567121

Correo Electrónico: alcaldia@tipacoque-boyaca.gov.co

Sitio Web: www.tipacoque-boyaca.gov.co

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Lugar y fecha

Señores

Municipio de TIPACOQUE

TIPACOQUE

Proceso de XXXXXX No. XXXXXXXXXXXXXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, asociados o tercero.
 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 3 PACTO DE INTEGRIDAD

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____. Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de TIPACOQUE, adelanta el proceso de convocatoria pública No. _____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Municipio de TIPACOQUE para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de TIPACOQUE, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios del Municipio de TIPACOQUE, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de TIPACOQUE, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el Municipio de TIPACOQUE.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en el Municipio de TIPACOQUE a los ____ días del mes de ____ 2026.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Yo, [Nombre del representante legal de la ESAL], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al MUNICIPIO DE TIPACOQUE, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento

Teniendo en cuenta que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE TIPACOQUE, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información]. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____

Fax _____

Ciudad _____

ANEXO 5 FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Proceso de Contratación No. **XXXXXXXXXX**

Objeto:

Proponente:

Fecha:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VL UNITARIO	VL TOTAL
1	DERECHOS DE AUTOR POR REPRODUCCION DE LAS OBRAS MUSICALES DURANTE LO DIAS DEL EVENTO (SAYCO Y ACINPRO)	GLOBAL	1		
2	SERVICIOS DE ANIMACION DE DOS MAESTROS DE CEREMONIA (VOZ FEMENINA Y MASCULINA) CON MINIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA NARRATIVA Y CON HABILIDADES DE COMUNICACIÓN, QUE CUENTEN CON TECNICAS DE VOCALIZACION Y REDACCION, PRESENCIA ESCENICA Y CAPACIDAD PARA ADAPTARSE A DIFERENTES EVENTOS, PARA LA PRESENTACION DE LOS EVENTOS DURANTE LOS DIAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS	GLOBAL	1		
3	GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE BANDA PAPAYERA CON 10 INTEGRANTES, QUE CUENTE CON REPERTORIO VARIADO TRADICIONAL QUE AMENIZA LOS EVENTOS, CON MAS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA A NIVEL REGIONAL PARA AMENIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS A REALIZARSE SEGÚN INDICACIONES DADAS	DIA	3		

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

	POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO (INCLUYE COSTOS Y VIATICOS DEL PERSONAL)				
4	REALIZAR LA ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO A LA PLAZA DE FERIAS PARA REALIZAR LA XXVI FERIA GANADERA QUE CONSISTE EN EL CERRAMIENTO, ADECUACION Y REFORZAMIENTO DE LOS CORRALES E INSTALACION DE ESTACAS (PUNTO DE AMARRE DE LOS SEMOVIENTES), ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS SEMOVIENTES, MANTENIMIENTO DE LA GRADERIA, ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LUGAR DONDE SE REALIZARA LA FERIA COMERCIAL Y DE EXPOSICION GANADERA Y REALIZAR EL EMBELLECIMIENTO MEDIANTE PINTURA EN ACEITE SEGUN LOS COLORES ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR	GLOBAL	1		
5	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL A LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA GANADERA QUE CONSTA DE UN TAMAL BOYACENSE (HARINA DE MAIZ, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO GARBANZO Y ZANAHORIA) Y UNA BEBIDA TIPO GASEOSA CON CONTENIDO DE 250 ML)	UNIDAD	400		
6	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA	UNIDAD	250		

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

	LOS PARTICIPANTES DE LA XXVI FERIA GANADERA QUE CONSTA DE UNA ANCHETA (BALDE CON CAPACIDAD DE 15 LITROS, SAL MINERALIZADA DE 10KG, Y UNA MANILA No.12 DE 10 METROS)				
7	JUZGAMIENTO PARA LA XXVI FERIA GANADERA, JUECES AVALADOS, QUE ACREDITEN MINIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN JUZGAMIENTO EN PRE-PISTA Y PISTA.	UNIDAD	1		
8	CINTAS DE RECONOCIMIENTO PARA LA PREMIACION DEL CAMPEONATO, MACHO Y HERMBRA MESTIZOS Y MACHO Y HEMBRA CEBU, PRIMER PUESTO CINTA COLOR AZUL, SEGUNDO PUESTO CINTA COLOR ROJO, TERCER PUESTO CINTA COLOR AMARILLO, CUARTO PUESTO CINTA COLOR VERDE, LOGOS Y DISEÑOS SEGUN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR	UNIDAD	70		
9	1. MANTA TRICOLOR PARA PREMIACION DE LA GRAN CAMPEONA HEMBRA MESTIZA DE LA FERIA GANADERA UNICA CATEGORIA 2. MANTA TRICOLOR PARA PREMIACION MACHO MESTIZO DE LA FERIA GANADERA 3. MANTA TRICOLOR PARA PREMIACION GRAN CAMPEONA HEMBRA CEBUNA DE LA FERIA GANADERA 4. MANTA TRICOLOR PARA PREMIACION GRAN CAMPEON MACHO CEBUINO DE LA FERIA GANADERA 5. MANTA TRICOLOR PARA PREMIACION CON REGISTRO CATEGORIA UNICA.	UNIDAD	5		

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

	NOTA: LOGOS Y DISEÑOS SEGUN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
10	PREMIACION GANADOR PRIMER PUESTO: MANILA DE NYLON CRUDO TRENZADA CON LAGRIMA 15 METROS CALIBRE 12, UN ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS DE 350 MTS	UNIDAD	25		
11	PREMIACION GANADOR SEGUNDO PUESTO: MANILA DE NYLON CRUDO TRENZADA CON LAGRIMA 15 METROS CALIBRE 12 Y ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS DE 200 MTS.	UNIDAD	25		
12	PREMIACION GANADOR TERCER PUESTO: MANILA DE NYLON CRUDO TRENZADA CON LAGRIMA 15 METROS CALIBRE 12 Y UN CORDON ELECTRICO DE 400 MTS.	UNIDAD	25		
13	PREMIACION GANADOR CUARTO PUESTO: UN CORDON ELECTRICO DE 400 MTS.	UNIDAD	25		
14	GARANTIZAR LA PRESENTACION EN LA PLAZA DE FERIAS DE UN ARTISTA QUE INTERPRETE MUSICA POPULAR, NORTEÑA, COLOMBIANA, TROPICAL, CARRANGUERA, BOLERO Y RANCHERA, CON PISTAS MUSICALES, CON MINIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA, QUE CUENTE CON ENFASIS EN TIPLE Y REQUINTO Y QUE HAYA PARTICIPADO EN UN REALITY MUSICAL.	HORA	2		
15	GARANTIZAR LA PRESENTACION A TODO COSTO DE UNA AGRUPACION LOCAL DEL MUNICIPIO, DE GENERO	HORA	2		

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

	CARRANQUERO Y PARRANDERO, CON LA PRESENTACION EN TARIMA DE 1 REQUINTO, 1 TIPLE, 1 BAJO, 1 PERCUSION, 1 GUÁCHARACA, 1 GUITARRISTA Y 2 VOCES PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y FOMENTAR EL EMPLEO Y EMPRENDERISMO DE LAS AGRUPACIONES DEL MUNICIPIO				
16	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA EN VIVO (DJ), UN ANIMADOR Y DOS BAILARINAS, CON EXPERIENCIA MINIMA DE 15 AÑOS (INCLUYE HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE)	HORA	3		
17	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL A LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA ARTESANAL Y GASTONOMICA QUE CONSTA DE UN TAMAL BOYACENSE (HARINA DE MAIZ, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO GARBANZO Y ZANAHORIA) Y UNA BEBIDA TIPO GASEOSA CON CONTENIDO DE 250 ML.	UNIDAD	150		
18	INCENTIVOS PARTICIPANTES FERIA ARTESANAL Y GASTRONOMICA: COBIJA TERMICA OVEJERA DE 150CM X 120 CM	UNIDAD	150		
19	ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CORRALES, EMBARCADEROS, ABREVADEROS Y ZONAS DE ALIMENTACION Y ALISTAMIENTO DE LOS EJEMPLARES EQUINOS	GLOBAL	1		

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

	PARTICIPANTES EN LA XIV CABALGATA DE LA CORDIALIDAD (LUGAR DE SALIDA Y LLEGADA)				
20	INCENTIVO A LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA Y CABALGATA DE LA CORDIALIDAD, RESCATANDO LAS TRADICIONES CULTURALES Y ANCENTRALES DE LA REGION EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO MUNICIPAL 044 DE 2012	GLOBAL	1		
21	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO A LOS PARTICIPANTES DE LA XIV CABALGATA DE LA CORDIALIDAD CONSTA DE 300GR APROX DE CARNE A LA LLANERA, PORCION DE PAPA SALADA Y GUACAMOLE Y BEBIDA TIPO MALTA EN LATA DE 330 ML, CADA ALMUERZO SERVIDO EN CALIENTE, EMPACADO Y SELLADO	UNIDAD	250		
22	INCENTIVO PARA LOS PARTICIPANTES DE LA XIV CABALGATA DE LA CORDIALIDAD EN REPRESENTACION DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES CAMPESINAS, CONSTA DE UN PONCHO ELABORADO EN HILO, 100% POLIESTER Y ESTAMPADO. NOTA: LOGOS Y DISEÑOS SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	250		

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

23	INCENTIVO AL DEPORTE CON LA CUARTA TRAVESIA BOGOTA-TIPACOQUE, CON LA PARTICIPACION DE DEPORTISTAS DE TIPACOQUE RESIDENTES EN OTROS LUGARES DE COLOMBIA, MEDIANTE LA ENTREGA DE CAMISETA (JERSEY) KM 100, MANGA COTA Y UNA MEDALLA DE RECONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES. NOTA: LOGOS Y DISEÑOS SEGUN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	GLOBAL	1		
24	ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS TRANSPORTADORES DEL MUNICIPIO EN REPRESENTACION DE IDENTIDAD CULTURAL Y RESCATE DE TRADICIONES CAMPESINAS, CONSTA DE UN PONCHO ELABORADO EN HILO, 100% POLIESTER Y ESTAMPADO. NOTA: LOGOS Y DISEÑOS SEGUN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	300		
25	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA ACTIVIDAD INFANTIL, LUDICO-RECREATIVA, TERCERA CABALGATA INFANTIL ENTREGA DE PONCHO Y CABALLO DE MADERA, REFRIGERIO (MIX DE FRUTAS: BANANO, PAPAYA, MANZANA, PIÑA, MELON, Y JUGO E NARANJA NATURAL Y HIDRATACION: BOLSA DE AGUA 300ML Y BONICE)	GLOBAL	1		
26	GARANTIZAR LA PRESENTACION EN LA CABALGATA DE UN ARTISTA QUE INTERPRETE MUSICA	HORA	2		

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

	REGIONAL COLOMBIANA, POPULAR Y NORTEÑA, CON PISTAS MUSICALES, CON MINIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA.				
27	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN GRUPO MUSICAL QUE INTERPRETE MUSICA NORTEÑA, COMPUESTO POR 7 ARTISTAS EN TARIMA, 1 VOZ LIDER, 1 ACORDEON, 1 BASS, 1 BAJO SEXTO, 1 PARA TROMPETA, 1 SDA TROMPETA Y 1 BATERIA CON MAS DE 15 AÑOS DE TRAYECTORIA MUSICAL, CON MINIMO 5 ALBUMES GRABADOS Y 8 SENCILLOS GRABADOS, Y QUE HAYA GRABADO TEMAS MUSICALES EN COLABORACION DE VARIOS ARTISTAS RECONOCIDOS DEL PAIS Y CON MINIMO 1 PRESENTACION EN EL RECONOCIDO PROGRAMA DE TELEVISION EL SHOW DE LAS ESTRELLAS DE JORGE BARON TELEVISION	HORA	2		
28	GARANTIZAR LA PRESENTACION A TODO COSTO DE UNA AGRUPACION QUE INTERPRETE MUSICA POPULAR, RANCHERA Y NORTEÑA, COMPUESTA POR 2 VOCES PRINCIPALES, 1 ACORDEON, 2 BAJO SEXTO, 1 BAJO ELECTRICO, 1 BATERIA, 1 SAXOFON, 1 TECLADO Y 1 PERCUSION, 1 INGENIERO DE SONID, 1 INGENIERO DE LUCES Y 3 STAFF LOGISTICO, QUE CUENTE CON MINIMO DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA, QUE CUENTEN CON MINIMO 1	HORA	2		

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

	PARTICIPACION EN EL RECONOCIDO PROGRAMA SHOW DE LAS ESTRELLAS DE JORGE BARON.				
29	GARANTIZAR LA PRESENTACION ARTISTICA A TODO COSTO DE UNA AGRUPACION MUSICAL QUE INTERPRETE GENERO CARRANGUERO Y PARRANDERO, QUE CUENTE CON MINIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA Y QUE CUENTE CON MINIMO 5 CANCIONES INEDITAS QUE HAYAN ALCANZADO EL TOP TRES EN LA PALTAFORMA DE MUSICA SPOTIFY.	HORA	2		
30	GARANTIZAR LA PRESENTACION EN LA CEREMONIA RELIGIOSA DE UN GRUPO MUSICAL MARIACHI COMPUESTO POR MINIMO 7 INTEGRANTES	HORA	1		
31	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DE DANZAS FOLCORICAS (6 GRUPOS), INCENTIVO ECONOMICO Y COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO (JUGO DE CAJA DE 200 ML Y EMPANADA O PASTEL DE POLLO HOJALDRADO DE 150 GR APROX)	GLOBAL	1		
32	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA CON 5 AGRUPACIONES DEL MUNICIPIO, DE GENERO CARRANGUERO Y PARRANDERO CON	GLOBAL	1		

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

	EL FIN DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y FOMENTAR EL EMPLEO Y EMPRENDERISMO DE LAS AGRUPACIONES DEL MUNICIPIO, ENTREGA DE 30 COMPLEMENTOS NUTRICIONALES TIPO REFRIGERIO (JUGO DE CAJA DE 200 ML Y EMPANADA O PASTEL DE POLLO HOJALDRADO DE 150 GR APROX).				
33	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN GRUPO DE MUSICA CARRANGUERA, PARRANDERA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y FOMENTAR EL EMPLEO Y EMPRENDERISMO DE LAS AGRUPACIONES DEL MUNICIPIO.	GLOBAL	2		
34	GARANTIZAR LA PRESENTACION MUSICAL DE UN ARTISTA QUE INTERPRETE MUSICA DE GENERO VALLENATO, QUE CUENTE CON MINIMO UNA PRODUCCION MUSICAL INEDITA, Y QUE CUENTE CON RECONOCIMIENTO NACIONAL, COMPUESTO POR MINIMO 8 MUSICOS EN TARIMA Y QUE RINDA TRIBUTO A KALETH MORALES.	HORA	2		

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

35	GARANTIZAR UNA ORQUESTA EN VIVO QUE INTERPRETE VARIOS RITMOS TROPICALES, CORRALERA, PARRANDERA, VALLENATO Y CARRANGUERA, ESPECTÁCULO DE HORA LOCA (MUSICA MODERNA: ROCK REGUETON ENTRE OTROS), CON UN MINIMO DE 16 INTEGRANTES EN TARIMA, CON 2 SAXOFONES, DOS TROMPETAS, UN TROMBON, TRES PERCUSIONES, PIANO, BAJO, REQUINTO CARRANGUERO Y DOS BALARINAS Y TRES VOCALISTAS, CON MINIMO 10 AÑOS DE CARRERA MUSICAL Y CON MINIMO 1 PESENTACION EN EL RECONOCIDO SHOW DE LAS ESTRELLAS DE JORGE BARON TELEVISION	HORA	2		
36	DECORACION FERIA GANADERA, STAND FERIA GASTRONOMICA Y ARTESANAL, CALLES ALEDAÑAS AL PARQUE PRINCIPAL.	GLOBAL	1		
37	ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y ADECUACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL CAMPEONATO RELAMPAGO DE MICROFUTBOL EN LA CATEGORIA UNICA, INCLUYE COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO (CARNE A LA LLANERA, PORCION DE PAPA, GUACAMOLE Y BEBIDA DE MALTA DE 330 ML), JUZGAMIENTO, PREMIACION (TROFEOS A LOS TRES PRIMEROS	GLOBAL	1		

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

PUESTOS), LOGOS Y DISEÑOS SEGUN ESPECIFICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO					
VALOR TOTAL					

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: _____

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 6

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

FECHA

Señores: MUNICIPIO

REFERENCIA:

Los suscritos _____ (Nombre del representante legal) y _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el concurso público de la referencia cuyo objeto es _____ y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del convenio.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	% PARTICIPACIÓN

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

1. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. N.º. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

DOCUMENTO CONTROLADO

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

ANEXO 7
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

FECHA

Señores:

MUNICIPIO PROCESO: No. -----

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del convenio.
2. La unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN (1)	COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONVENIO (%) (2)

(1) Discriminar en función del alcance del convenio fijado de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____

4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal, será hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del convenio y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía N.º. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 20__

(Nombre y firma del Representante Legal y de cada uno de los integrantes).

DOCUMENTO CONTROLADO

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

ANEXO 8 EXPERIENCIA

NO. DE CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONVENIO NO.	OBJETO DEL CONVENIO	ASOCIADO	VALOR DEL CONVENIO EN PESOS	VALOR DEL CONVENIO EN SMLM V	FECHA DE INICIACIÓN MES AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN MES-AÑO	VALOR FACTURADO EN SMLM V

NOTAS:

1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.
2. El valor del convenio se expresará en SMMLV de la fecha de firma del convenio.
3. La fecha de terminación del convenio.
4. Valor facturado en SMMLV. Para constancia se firma en a los días XXX del mes de 2026

Atentamente,

Nombres C.C. No.

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().

Dirección

Teléfono

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	M-MECI-GC-PR-04
	ESAL	VERSIÓN:	03
	INVITACION	FECHA DE EMISIÓN:	2024

ANEXO 9 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FECHA

Señores:

MUNICIPIO PROCESO: No. -----

Estimados señores: "[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con la cedula de ciudadanía XXXXXXXX de XXXXXX Representante legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el [artículo 2](#) de la [Ley 816 de 2003](#), el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que me sea adjudicada será **100%** de origen Nacional.

Firma Representante Legal Proponente

NOTA IMPORTANTE: TODOS LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE, SEA COLOMBIANO O EXTRANJERO DEBERÁN ESTAR LISTADOS EN EL PRESENTE ANEXO